

POR EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE BELLA VISTA (ITAPUA).

Asunción, *Mayo 28* de 1982.

VISTO: La presentación de fecha 10 de Mayo del año en curso de la Municipalidad de Bella Vista (Itapúa), en la que se solicita la ampliación del radio urbano municipal, de conformidad con las especificaciones técnicas y el plano que se remite adjunto.

3535- CONSIDERANDO: Que los fundamentos alegados en la presentación justifican plenamente lo solicitado y se encuadran dentro de lo preceptuado por la Ley Nº 222, Orgánica Municipal y la Ley del año 1907 que fija el radio urbano municipal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Amplíase el radio urbano municipal de Bella Vista (Itapúa), con las siguientes especificaciones:

LINEA 1-2: mide 2.226,16 ms. (dos mil doscientos veinte y seis metros con diez y seis centímetros) con rumbo N-45º 00'00" - E (Norte -cuarenta y cinco grados, cero minutos, cero segundos - Este). Linda esta línea con Centro Urbano ya reconocido por Resolución Nº 665 del Ministerio del Interior de fecha 3 de noviembre de 1971. En la planificación municipal dicha línea se halla siguiendo la calle proyectada como Calle 18.

LINEA 2-3: mide 1.886,32 ms. (un mil ochocientos ochenta y seis metros con treinta y dos centímetros) y rumbo N-45º 00'00" - W (Norte - cuarenta y cinco grados, cero minutos, cero segundos - Oeste). Linda esta línea en toda su extensión con propiedad de Yerbales Paraguayos Ley, conocido también como La Trinidad.

LINEA 3-4: mide 1.440,38 ms. (un mil cuatrocientos cuarenta metros con treinta y ocho centímetros) y rumbo S-45º 30'00" - W (Sur -cuarenta y cinco grados, treinta minutos, cero segundos - Oeste), lindando esta línea con derechos de Alberto Toleken y Kurt Simon.

..//.



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

Hoja Nº 2.-

Decreto No. 33467

90 6

LINEA 4-5: mide 1.132,00 ms. (un mil ciento treinta y dos metros) y rumbo S - 39° 47' 00" - E (Sur - treinta y nueve grados, cuarenta y siete minutos, cero segundos -Este).

LINEA 5-6: mide 671,77 ms. (seiscientos setenta y siete centímetros) y rumbo S - 45° 00' 00" W (Sur - cuarenta y cinco grados, cero minutos, cero segundos - Oeste).

Las líneas 4-5 y 5-6 atraviesan los derechos de varios vecinos.

LINEA 6-1: cierra el polígono y mide 771,60 ms. (setecientos setenta y un metros con sesenta centímetros) y rumbo S 44° 12' 00" - E (Sur - cuarenta y cuatro grados, doce minutos, cero segundos - Este). Linda, camino de por medio, con el Distrito de Obligado.

SUPERFICIE: 338 Hás., 6117 ms.2, 2140 cms.2 (Trescientos treinta y ocho hectáreas, seis mil ciento diez y siete metros cuadrados con dos mil ciento cuarenta centímetros cuadrados).

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[Handwritten signature]